



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 673 -2019-MDH/A

Huarmaca, 13 de diciembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

El Informe N° 1007-2019-MDH/GPP/MAR, de fecha 27 de noviembre de 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca y el Memorandum N° 0923-2019-MDH/GM, de fecha 22 de noviembre de 2019, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Memorandum N° 0923-2019-MDH/GM, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, comunica a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la solicitud de reembolso por gastos asumidos por su persona en diferentes actividades de la Municipalidad de servicios y bienes necesarios para la institución, para su respectiva certificación presupuestal, adjuntando para tal efecto los comprobantes de pago, por el importe de S/.904.50 soles;

Que, mediante el Informe N° 1007-2019-MDH/GPP/MAR, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, da cuenta a la Gerencia Municipal, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para atender la rendición de gastos de bienes y servicios asumidos por el Gerente Municipal en diferentes actividades de la institución municipal, para tal efecto adjunta la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000976, por el importe de S/. 904.50 (NOVECIENTOS CUATRO CON 50/100 SOLES), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Gestión Administrativa, Rubro: 07 FONCOMUN, en las siguientes Especificas de Gasto:

• 2.3.1 1.1 1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	:	S/.	129.50
• 2.3.1 3.1 1 Combustibles y Carburantes	:		100.00
• 2.3.1 5.1 1 Repuestos y Accesorios	:		75.00
• 2.3.1 5.1 2 Papelería en General, Útiles y Material de Oficina	:		15.00
• 2.3.2 1.2 1 Pasajes y Gastos de Transporte	:		250.00
• 2.3.2 4.1 1 De edificios Oficinas y Estructuras	:		335.00
TOTAL	:		904.50

Que, mediante proveído de fecha 29 de noviembre de 2019, la Gerencia Municipal, dispone a la Secretaría General proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el reembolso de gastos a favor del Econ. FIDEL GEOFREDO SAAVEDRA PELTROCHE - Gerente Municipal, por el importe de S/. 904.00 (Novecientos Cuatro con 50/100 Soles), debiéndose cargar a la Actividad: Gestión Administrativa, Rubro: 07 FONCOMUN, en las siguientes Especificas de Gasto:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 673 -2019-MDH/A

• 2.3.1 1.1 1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	:	S/.	129.50
• 2.3.1 3.1 1 Combustibles y Carburantes	:		100.00
• 2.3.1 5.1 1 Repuestos y Accesorios	:		75.00
• 2.3.1 5.1 2 Papelería en General, Útiles y Material de Oficina	:		15.00
• 2.3.2 1.2 1 Pasajes y Gastos de Transporte	:		250.00
• 2.3.2 4.1 1 De edificios Oficinas y Estructuras	:		335.00
TOTAL	:		904.50



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para su conocimiento y acciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA
OVILORO LARA TINEO
ALCALDE

